RESOLUCION EJ/SUOC N° 13 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SALPA S.R.L.", CON RUC N° 80022036-6 EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID N° 341.827, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018, DESTINADA A LA "ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, DIPLOMAS PARA EGRESADOS, RECIBOS, FORMULARIOS, TRÍPTICOS Y AFICHES", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 12 de junio de 2018.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 06/2018, ID N° 341.827 "ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, DIPLOMAS PARA EGRESADOS, RECIBOS, FORMULARIOS, TRÍPTICOS Y AFICHES"**, que afecta al Sub grupo de Objeto del Gasto 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos.

CONSIDERANDO: Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa **"SALPA S.R.L." con RUC N° 80022036-6,** cumple con la capacidad legal, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado, se encuentra acompañada correctamente de todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación y se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado y teniendo en cuenta la importancia de agilizar la prestación de los servicios, se lleva a cabo la adjudicación en consideración al Artículo 34; inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR A LA EMPRESA **"SALPA S.R.L.",** CON RUC N° 80022036-6, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID N° 341.827, DESTINADA A LA "ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, DIPLOMAS PARA EGRESADOS, RECIBOS, FORMULARIOS, TRÍPTICOS Y AFICHES", para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, con un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de Gs. 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y hasta un valor máximo de ejecución será de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones).

ART. 2.-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad al contrato respectivo e imputar dicha erogación al **Sub Grupo del Gasto 330** - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
Presidente
Consejo de la Magistratura